

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 8.331/2012

Con fecha 17 de diciembre de 2012 he dictado la Resolución nº. 1.346/2012, que dice textualmente lo siguiente:

“Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al Recurso Contencioso-Administrativo que se sigue en el procedimiento ordinario n.º 887/2012-E, iniciado a instancia de Unión General de Trabajadores, contra la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Posadas, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de julio de 2012 (B.O.P.

núm. 161, de 23 de agosto de 2012).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 48.4 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**He resuelto**

Primero.- Remitir el expediente administrativo solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla.

Segundo.- Emplazar a cuantos resulten interesados en este procedimiento para que, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, se personen y comparezcan en legal forma ante dicha Sala en el recurso en cuestión, con el carácter de demandado”.

En Posadas (Córdoba), a 17 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.